

Sancionan a empresa de áridos por extracción ilegal de aguas

RESOLUCIÓN. La Dirección

General de Aguas multó y prohibió faenas de la firma Vicat, emplazada en Las Quemas Bajas, tras una denuncia vecinal que acusaba el constante paso de camiones. En la inspección se detectó que sacaban agua del Damas y desviaron el cauce.

Paola Rojas Mendoza
 paola.rojas@australosorno.cl

Tras denuncias de vecinos por excesivo paso de camiones por el callejón Solis, ubicado en el sector de Las Quemas Bajas de Osorno, en la ruta U-55, la Dirección General de Aguas (DGA) realizó un fiscalización a la empresa de extracción de ripio Vicat instalada en esa zona, donde se descubrió que estaba sacando agua del río Damas de manera ilegal y además intervino el cauce, por lo que se ordenó la inmediata paralización de faenas, además de que se aplicó una multa de 51 UTM (\$3 millones 400 mil pesos).

TRABAJO DE LA DGA
 La resolución de la Dirección

General de Aguas señaló que tras acoger una denuncia por extracción no autorizada de aguas, se dictaminó la paralización inmediata de esta acción, dando un plazo perentorio de 15 días hábiles para que se retiren los equipos y obras necesarias para extraer agua desde el pozo trinqué que se verificó en una inspección en terreno realizada por esta entidad estatal.

Por lo anterior se le aplicó una multa a la empresa de 51 UTM y en caso de no cumplir con las medidas impuestas, es una sanción pecuniaria aumentaría su valor.

Asimismo, el expediente con todos los antecedentes de este hecho fue remitido al Ministerio Público para que sea investigado.

También se ordenó realizar una nueva fiscalización, con el fin de investigar si las faenas



ESTE ES EL POZO DONDE SE EXTRAEN Y DESCARGAN LAS AGUAS DE LA PLANTA CHANCADORA. LAS FAENAS ESTÁN DETENIDAS POR ORDEN DE LA DGA.

que se realizan en el pozo lastre deterioran o no la calidad de las aguas del Damas.

Al respecto, la directora de la DGA, Fabiola Pizarro, explicó que la denuncia llegó desde el Comité de Adelanto Callejón Solis, en Las Quemas Bajas.

“Según lo que aparece en el expediente, es una extracción de áridos con acopio y además no cuentan con medidas de mitigación para la entrada y salida de camiones. Cuando se presenta una denuncia, tenemos un plazo de 15 días para ir

al terreno a ver si hay una infracción al Código de Aguas. Entonces fue así como se constató la extracción de áridos alevaño al río Damas”, indicó.

Fabiola Pizarro detalló que se constataron tres acciones, donde la primera de ellas fue la extracción de áridos y durante el recorrido se constató la descarga de aguas al mismo pozo trinqué desde donde se captan las aguas para el proceso de lavado y además se hizo un recorrido por el cauce, donde se observaron obras ilegales de

modificación de éste.

“La resolución de la sanción, primero, es por la extracción no autorizada de aguas, donde por eso se aplicó la multa que señala la resolución y además se aprecia a esta empresa la paralización de la extracción de aguas. Por eso nosotros también remitimos los antecedentes al Ministerio Público. Eso siempre se hace en todos los expedientes y en todas las resoluciones donde se constata que hay una extracción ilegal, porque esto ade-

más constituye un delito, que se llama delito penal por usurpación de aguas”, precisó.

CAMIONES Y EXTRACCIÓN

Uno de los vecinos que comenzó a denunciar el problema que genera el funcionamiento de la empresa de extracción de áridos Vicat, Bernardo Díaz, indicó que la firma lleva varios años funcionando en el lugar y en un momento aumentó considerablemente la circulación de camiones por la zona.

En octubre del 2022 con

Fecha: 24-10-2024
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: Sancionan a empresa de áridos por extracción ilegal de aguas

Pág.: 3
 Cm2: 280,8
 VPE: \$ 244.315

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: No Definida

51 UTM

es el monto de la multa con que se infraccionó a la empresa, lo que significa alrededor de 3 millones 400 mil pesos. Anteriormente les habían cursado por montos muy menores.

(véase de la página anterior)

formamos la Agrupación Ruta U-55, por el exagerado paso de camiones, por lo que posteriormente hicieron la denuncia a la DGA, con los resultados ya conocidos.

"Para nosotros fue una sorpresa que no hayan tenido los derechos de aguas. La Dirección General de Aguas los fiscalizó y por eso los multó. Nosotros íbamos por el tema vial, con el paso de camiones hasta con carros, pero salieron pillados por otra cosa y la multa hoy en día es un poco más grande. Nosotros lo hemos denunciado en reuniones con el municipio, con el Gobierno Regional ya Vialidad", manifestó.

El vecino comentó que si bien esta multa de más de tres millones de pesos no es tan significativa, sí lo es en relación a las que ya el municipio de Osorno les había cursado con anterioridad, ya que no sobrepasaban una UTM.

"Eso era irrisorio, porque con un camión de ripio pagaban la multa y seguían funcio-

15 días

hábiles de plazo tiene la empresa Vicat para que retire los equipos y obras necesarias para extraer agua desde el pozo tronque, en atención al Código de Aguas.



LA DENUNCIA SE HIZO POR EL ALTO TRÁFICO DE CAMIONES POR EL LUGAR.

nando sin problemas. Les podían pasar cien multas, una multa diaria, y no iba a significar nada. Esto ha ido escalando; ahora les dieron un plazo y si no cumplen, las multas también van escalando", sostuvo.

ANOMALÍA RÍO ARRIBA

Una realidad muy latente en la ciudad es el daño que permanentemente sufren los ríos, por lo que desde el movimiento "Acción por el Río Damas", su director Rodrigo Catalán, comentó que este tema en particular lo vieron en algún momento con el municipio, ya que siempre han estado conscientes de que algo irregular había río arriba.

"Como organizaciones siempre hemos estado diciéndole a la municipalidad de Osorno, porque ellos tienen que fiscalizar. En el plan de gestión que nosotros presentamos están estos temas y todos los permisos que se otorgan, después se deben fiscalizar, porque están sacando agua y mo-

dificando el cauce. Lo mismo ocurre con esa mancha que parece detergente que viene de arriba, esa espuma que siempre vemos por las aguas", expresó.

CONTROL DEL MUNICIPIO

El profesional del Departamento de Medio Ambiente del mu-

nicipio, Sixto Salazar, manifestó que esta es una decisión muy positiva y ya el municipio ofició a diversas instituciones, por lo que faltan aún más pronunciamientos, como el de la Superintendencia de Medio Ambiente.

"Consideramos que es importante, conforme a la canti-

25% de rebaja

en el monto de la multa podría tener la empresa si lo cancela dentro de los 9 días siguientes a la notificación. El expediente fue enviado al Ministerio Público por posible delito penal.

dad de volumen extraído que existe en este pozo. Hay que decir que el pozo detectado por la DGA fue caducado para extracción de áridos, por incumplimiento del plan presentado. Cabe sumar a ello que actualmente la revisión de los proyectos de áridos están a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde hoy abogamos para que exista cumplimiento de la normativa, no nos oponemos a la extracción de áridos, pero si que se realice de buena forma", afirmó.

ACCIÓN CIUDADANA

Quien acompañó a los vecinos en el proceso de denuncias fue

el consejero regional Francisco Reyes, por lo que comentó que la permanente vigilancia que han mantenido distintas organizaciones, ha permitido frenar una serie de actos irregulares, contrarios a la protección del medio ambiente.

DESCARTAN EL HECHO

El Austral se contactó con la empresa de Servicios de Transportes y Áridos Vicat, donde el administrador de la firma, Óscar Osorio, descartó que se haya trabajado sobre las aguas del cauce y la investigación que se realizó no se condice con lo que realmente se estaba haciendo.

"La denuncia era porque estábamos interviniendo directamente sobre el cauce del río Damas, lo cual se descartó. Si había unos pozos de agua en el campo, que no eran de nosotros, había bombas sacando, con aprovechamientos de agua que no estaban inscritos", detalló.

C3